Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000335.**

DECRETO Nº **3.915**

Chillán Viejo, 28 de Noviembre de 2016

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000335, formulada por don Javier Hernández Domínguez: "Reciban un cordial saludo. Soy Javier Hernández, Cientista Político e Investigador de la Escuela de Gobierno Local (www.escueladegobiernolocal.cl). Somos una organización líder en la articulación de pensamiento sobre las administraciones locales en Chile. Nuestro objetivo es fortalecer la gestión y el capital humano de los municipios a través de actividades de capacitación, consultoría y estudios. En esta línea, hemos trabajado elaborando actividades de consultoría a muchos municipios, hemos publicado varios estudios que han sido difundidos en los principales medios de comunicación del país y contamos con convenios de colaboración con 7 universidades. Nos dirigimos a ustedes a propósito de un estudio en el que intentamos conocer qué tipo de actividades están realizando los municipios en materia de infancia y niñez. Quisiéramos que por favor nos respondieran las siguientes interrogantes. Les agradecemos de antemano vuestra colaboración. 1. ¿Existe una Oficina Municipal de Niñez y...", en formato ".pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000335, en formato .pdf y por la vía solicitada por don Javier Hernández Domínguez.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**ULISES AEDO VALDES**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DISTRIBUCION:
Sr. **Javier Hernández D.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario

Chillán Viejo, 25 de Noviembre de 2016.-

**ORD.: Nº 80**

**ANT.:**

**MAT.: Respuesta solicitud Nº MU043T0000335**

**DE: RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO**
**DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. JAVIER HERNANDEZ DOMINGUEZ**

**PRESENTE**

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a consulta realizada a través del portal de Transparencia, adjunto a Usted documento elaborado por encargada de Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Chillán Viejo, que da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO * CHILLAN VIEJO *

**RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO**
**DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**RPT/rpt**

**MEMORANDUM Nº 5**

**DE: PAOL JARA PARRA**
**COORDINADORA OPD**

**A: RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO**
**DIRECTOR (S) DIDECO**

**PRESENTE**

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente otorgo respuesta a solicitud indicada en documento proporcionado por Dideco a quien suscribe, el cual hace alusión a conocer actividades municipales de infancia y niñez para ingreso a portal de transparencia del estado.

En el territorio funciona la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo a partir de un convenio entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de Menores. Esta oficina depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Sename Región del Bío Bío.

La oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia entró en funcionamiento en abril del año 2010 con recursos de asignación directa de Sename. A partir del año 2012 a través de licitación.

La principal función de esta oficina es prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

Entre las actividades desarrolladas por esta oficina el último tiempo destacan la elaboración de un diagnóstico participativo territorial de infancia, la realización de mesas de trabajo para la elaboración de una futura política local de infancia, articulación de la red de infancia y adolescencia a nivel local, elaboración de protocolo de derivación, elaboración de catastro con la oferta sectorial territorial, fomentar la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes a través de la conformación de consejos consultivos, encuentros entre el consejo consultivo y autoridades locales,

implementación de una estrategia comunicacional enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, atención proteccional a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, es decir, atención psicosociojurídica directa a los niños, niñas, adolescentes y sus familias y, promoción de competencias parentales dirigida a adultos responsables de niños, niñas y adolescentes de la comuna.

Para el funcionamiento de esta oficina se cuenta con recursos municipales y del Servicio Nacional de Menores. Los recursos proporcionados por SENAME anualmente ascienden a $ 34.244.868 aproximadamente y por parte del municipio $26.663.868 aproximadamente.

En esta oficina se desempeñan 7 funcionarios que componen el equipo técnico y administrativo y de auxiliar de aseo, 6 de ellos/as profesionales y personal con enseñanza básica completa. Del personal con título profesional, 3 de ellas se desempeñan como asistentes sociales una cumple la función de coordinadora, otra la función de asistente social del área de protección de derechos y otra de encargada comunitaria. También se desempeña una psicóloga y abogado en el área de protección de derechos. La administrativa cuenta con un título profesional de ingeniera en prevención de riesgos y personal auxiliar de aseo.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento, saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Coordinadora
OPD
SENAME

**PAOLA JARA PARRA**
**COORDINADORA OPD**

Chillán Viejo ,24 de Noviembre de 2016.-